

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, informando que la parte demandante allego constancia de envió de la citación para diligencia de notificación del demandado. Sírvase proveer. Manizales, 21 de junio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE No. 687

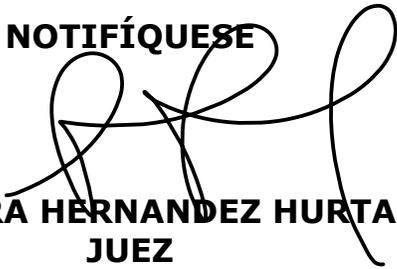
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: HENRY VALLEJO
DEMANDADO: JUAN CARLOS GONZALEZ BECERRA
RADICADO: 170014003005-2020-00567-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, se incorpora al de marras la constancia de envió de la citación para diligencia de notificación personal del demandado JUAN CARLOS GONZALEZ BECERRA, advirtiéndole que el demandante no allegó el respectivo acuse de recibido conforme a lo previsto en el inciso 4 del numeral 3 del artículo 291 del C.G.P.

Por lo anterior, se insta a la parte demandante para que realice las gestiones necesarias para continuar con los trámites de notificación de la parte ejecutada en los términos establecidos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Finalmente, se hace necesario **REQUERIR** a la parte demandante, para que en un término máximo de **treinta (30) días**, allegue la constancia de radicación del oficio Nro. 111/2020-567 del 29 de enero del 2021, mediante el cual se comunicó la medida de embargo sobre el salario del demandado, lo anterior conforme lo establece el artículo 317 del Código General Proceso, con la **ADVERTENCIA** de que en caso de **no cumplir con la carga** dentro del término concedido, se aplicará el **Desistimiento Tácito** respecto de dicha medida.

NOTIFÍQUESE


ALEXANDRA HERNANDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 90 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de junio del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria